

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 67

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A RECIBIR PROPIEDAD DONADA A LA COMPAÑIA GUAYNABO ECONOMIC DEVELOPMENT CORPORATION Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Mediante la Ordenanza Número 69, Serie 1990-91 esta Administración donó propiedad municipal a la Compañía Guaynabo Economic Development Corp. con el fin de promover el desarrollo económico de Guaynabo y promover nuevas fuentes de empleo de este Municipio.
- Por Cuanto : La Compañía Guaynabo Economic Development no tiene necesidad de uso alguno de la propiedad mueble donada a esta Compañía.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1992.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo a recibir los siguientes equipos de la Corporación Guaynabo Economic Development.

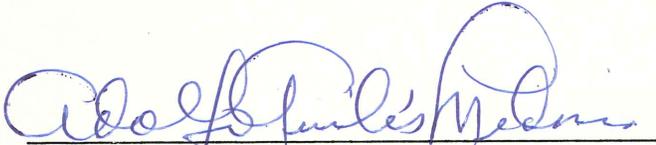
NUM. DE PROPIEDAD

DESCRIPCION

02071	Archivo cuatro gavetas
02070	Credenza
03280	Escritorio Ejecutivo
06524	Escritorio Ejecutivo
08988	Archivo dos (2) gavetas
90-160	Escritorio Ejecutivo
90-0177	Credenza
90-0161	Escritorio Secretarial
90-0178	Mesa de Conferencia

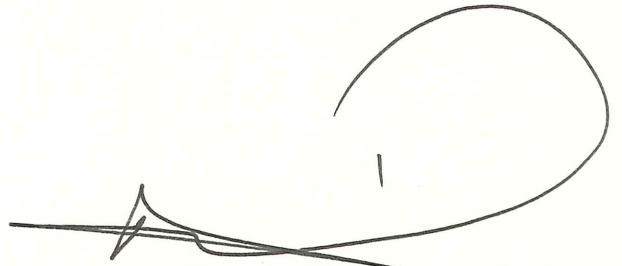
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 20 de noviembre de 1992.


Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 67, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido de la Hon. Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de enero de 1992, el día 20 de noviembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal